

	<p>República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802 001 782-5</p> <p>ACUERDO No. 000284 de 2022 (Diciembre 02)</p>	 Libertad y Orden	<p>Código: SG</p> <p>Año de Vigencia: 2022</p> <p>Versión:</p> <p>Página 1 de 13</p>
---	---	---	--

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Ley 115 de 1994, especialmente los artículos 14, 21, 22, 30, 33, 91, 92 y 204, y el artículo 7 de la Ley 715 de 2001.

ACUERDA

Artículo 1. Adóptese la Ruta de Mejoramiento de la Calidad educativa como Política Pública en el municipio de Soledad – Atlántico, que quedará de la siguiente manera:

- La Ruta de Mejoramiento de la Calidad Educativa, como una política pública de educación tiene el propósito de aportar distintos elementos y herramientas para el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de los docentes, la consolidación de los procesos curriculares de los establecimientos educativos del municipio de Soledad, el fortaleciendo de la identidad cultural; todo ello, teniendo en cuenta las cinco estrategias propuestas en el segundo componente de la línea C “Educación de Calidad” del PND 2018-2020.
- El equipo de calidad de la Secretaría de Educación, encabezada por la secretaria de educación, delimita la problemática estableciendo las líneas centrales de la política pública de educación:
 1. La lectura como eje transversal del currículo.
 2. Fortalecimiento de la educación media
 3. Bilingüismo: inglés para Soledad, un nuevo reto que nos impone un mundo globalización
 4. Identidad cultural soledeña: historia, cultura, artes, comunicación
 5. Formación Docente: El desarrollo profesional y las prácticas innovadoras del maestro.

LECTURA COMO EJE TRANSVERSAL.	FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA	BILINGÜISMO:	IDENTIDAD CULTURAL: HISTORIA, CULTURA, ARTES, COMUNICACIÓN	FORMACIÓN DOCENTE:
<p>Objetivo General: Reconocer la lectura como un derecho fundamental de la educación pública que permite un desarrollo del pensamiento crítico como base para la comprensión</p>	<p>Objetivo general: Fortalecer la educación media como una educación técnico-práctica articulada con la formación tecnológica, el mundo laboral y el emprendimiento como una forma de responder asertivamente a los</p>	<p>Inglés para Soledad, un nuevo reto que nos impone un mundo globalizado.</p> <p>Objetivo general: Desarrollar y fortalecer la enseñanza del inglés en estudiantes de los niveles preescolar, básico y</p>	<p>Objetivo general:</p>	<p>El desarrollo profesional y las prácticas del maestro.</p> <p>Objetivo general: Fortalecer las prácticas pedagógicas de docentes del municipio de Soledad.</p>

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibáñez Alonso
Dirección calle 13 No. 19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail: zulma.romero@soledad.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG Año de Vigencia: 2022 Versión: Página 2 de 13
	ACUERDO No. 000284 de 2022 (Diciembre 02)		

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

de los fenómenos sociales y culturales.	cambios generados por el proceso de globalización.	media en el municipio de Soledad, siguiendo los retos que demanda el fenómeno de la globalización.	Reconocer nuestra identidad cultural e histórica para valorarla y preservarla como patrimonio cultural e inmaterial del municipio.	
Lectura como eje transversal del currículo	Articulación con etdh, corporaciones tecnológicas y educación superior	Implementación desde Preescolar	Rio y mar, soledad un canto de identidad	Ser líderes pedagógicos: hacia una práctica educativa innovadora
Bibliotecas públicas, comunitarias, escolares y digitales	Articulación sector productivo	Formación docente	Catedra historia de soledad	Bienestar docente
Formación docente	Sistemas de innovación	Dotación salas de bilingüismo	preservación de la literatura oral: la décima	
Promoción de lectura en primera infancia	Fortalecimiento competencias docentes	Ampliación de intensidad horaria	Construcción de comunidad desde la cultura restaurativa	
Lectura para la población inclusiva	Modernización curricular	Redes virtuales de intercambio		
Promoción de lectura en espacios alternativos	Desarrollo de habilidades socio ocupacionales	Usos nuevas tecnologías		
Feria municipal del libro	Emprendimiento	Competencias laborales		
Publicaciones académicas de maestros		Inglés para la educación inclusiva.		

Justificación:

Teniendo en cuenta lo arrojado en la etapa del diagnóstico de cómo está la educación en el municipio de Soledad, se proponen soluciones a dicha problemática para alcanzar alta calidad educativa por medio de las cinco líneas para la agenda de la política pública de educación en el ente territorial, las cuales se justifican a continuación:

La primera es la "Lectura como eje transversal del currículo", la cual se justifica porque al realizar un análisis de las pruebas nacionales Saber 11° en el Ente territorial de Soledad se encontró que los resultados en lectura crítica a pesar de ser

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibáñez Alonso
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG Año de Vigencia: 2022 Versión: Página 3 de 13
	ACUERDO No. 000284 de 2022 (Diciembre 02)		

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

dificultades: Los estudiantes no identifican las estrategias discursivas, ni analizan las variables de comunicación, la intención de los textos, los autores o las voces presentes en estos y la presencia de elementos ideológicos y culturales. El 44% de los estudiantes no están en condiciones de evaluar y reflexionar sobre el contenido de un texto (ICFES, 2020).

Así mismo, el ICFES ubica los planteles a partir del índice global en cinco categorías: A+, A, B, C y D siendo A+ la categoría para los colegios con mejor desempeño y D para los de más bajos. De las 31 escuelas oficiales del municipio, trece se encuentran en el nivel más bajo, D; diez en categoría C, seis en B, cinco en A y tan sola una en A+, situación que preocupa al municipio. Por tanto, se trazó una Ruta de Mejoramiento de la Calidad educativa (RMC) y se realizó un diagnóstico a las 23 escuelas categorizadas en los niveles D y C. Los hallazgos mostraron que el contexto en donde se encuentran ubicadas la mayoría de estas escuelas son zonas vulnerables, en donde la población de estas instituciones pertenece al estrato socioeconómico bajo, carentes de las necesidades básicas y con un entorno social difícil. Surge la necesidad de formar estudiantes críticos dispuestos a comprender y a evaluar su contexto. Es decir, que la problemática no solo radica en mejorar los resultados nacionales e internacionales, sino en la formación de estudiantes autónomos, que desde los niveles escolares iniciales pueden desarrollar competencias que les permita fortalecer su criticidad y desarrollo integral.

Por tanto, enseñar el valor de la lectura desde la primera infancia hasta 11° es fundamental, pues se sostiene la idea de que existen múltiples modalidades de lectura, siendo necesario realizar una aproximación a ella desde una edad temprana, con la firme convicción de configurar en el niño el deseo y entusiasmo para abordar la lectura como un fenómeno que ofrece la posibilidad de encontrarse y transformarse continuamente, en el que las palabras son el rumbo para construir y reconstruir la vida; esto de acuerdo con las exigencias del entorno. De ahí que, la agenda municipal para la lectura está basada en los Principios básicos de la política pública en esta habilidad, la cual plantea:

1. Valoración de la lectura: Su valor radica en alcanzar el desarrollo económico, la capacidad crítica y transformadora de la sociedad soledeña; debido a que, el acto de leer está directamente relacionado con una formación para la vida.
2. Democratizar la lectura, significa: Acceder libre y gratuitamente a la lectura y a la información. Acercarnos cada vez más al proyecto de ciudad que queremos. Tener una visión a largo plazo que permita la democratización de la lectura en beneficio de los jóvenes de los lugares más recónditos del municipio. Reivindicar la lectura como un acto social y cultural.
3. Diversidad cultural: Porque se busca enriquecer y transmitir el patrimonio cultural del municipio de Soledad mediante distintos modos: creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de la heterogeneidad lingüística e histórica. Respetar la diversidad cultural por el medio de la tolerancia y el diálogo.

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibañez Alonso
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	<p>República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit 802 001 782 -5</p> <p>ACUERDO No. 000284 de 2022 (Diciembre 02)</p>	 Libertad y Orden	<p>Código: SG</p> <p>Año de Vigencia: 2022</p> <p>Versión:</p> <p>Página 4 de 13</p>
---	---	---	--

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

4. Productividad: El libro como instrumento indispensable para la actualización y aplicación de ideas e información. Garantizar la publicación de libros de escritores soledeños.

La segunda línea: “**Fortalecimiento de la educación media técnica**”, la cual permite al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior (Ley 115). Además, fortalecer las condiciones de la oferta de formación en Competencias Laborales Específicas (CLE) desde la educación media oficial y su articulación con el SENA, con la educación técnica profesional y tecnológica y con el sector productivo, en términos cuantitativos y cualitativos, a la luz de criterios de pertinencia, calidad, cobertura, equidad y eficiencia.

Así mismo, la Ley General de Educación (1994) establece dos modalidades para la media: académica y técnica, facultando a la primera para ofrecer formación intelectual con acceso a la educación superior y a la segunda, a la formación para el trabajo. En la misma ley se propone una educación técnico-práctica articulada con la formación tecnológica y el mundo laboral como una forma de responder asertivamente a los cambios generados por el proceso de globalización. Por otro lado, la ley 2109 de 2021 establece el fomento de la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media en Colombia. Igualmente es importante tener en cuenta que la educación ocupa un lugar central en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tal como lo expresa el 4 objetivo que es Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas. Esta calidad educativa es un propósito claro de la política pública Educativa del municipio de Soledad en consecuencia a las políticas internacionales y nacionales.

Por todo lo anterior, la secretaría de educación de Soledad busca fortalecer la educación media teniendo en cuenta las necesidades del entorno.

La tercera línea de la agenda es “El Bilingüismo: Inglés para Soledad, un nuevo reto que nos impone un mundo globalizado” Podemos decir que El Plan Nacional de Educación 2016-2026, el camino hacia la equidad dice que la educación es una poderosa herramienta transformadora que fortalece la democracia, la movilidad social y reduce la desigualdad. Todo esto nos indica un desafío mayor para estar a la par de un mundo que progresá constantemente.

De ahí que, todos los estudiantes del municipio de Soledad merecen esa igualdad porque con la globalización y el postconflicto en Colombia se deben empezar a saldar deudas históricas, por lo tanto, a cerrar brechas. Con el bilingüismo establecido como una política pública se elevaría la excelencia docente; con la implementación de la jornada única habría una mayor intensidad horaria dedicada a la lengua extranjera y reducir el déficit de infraestructura educativa con la creación de aulas bilingües e implementación de recursos educativos.

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibáñez Alonso
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail:		

 <p>República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5</p>	<p>ACUERDO No. 000284 de 2022 (Diciembre 02)</p>	 <p>Libertad y Orden</p>	Código: SG
			Año de Vigencia: 2022
Versión:			Página 5 de 13

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Por otra parte, la Ley General de Educación establece como un objetivo propio “El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad” En el mismo inciso se dice que un objetivo de la Educación Básica y Media es “La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera” y “la comprensión y la capacidad de expresarse en una lengua extranjera” sabemos que este propósito debe ser robustecido y enriquecido en el municipio, no solo por mandato público municipal, sino por una ley nacional.

Además, El Programa Nacional de Bilingüismo se orienta a “lograr ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés de tal forma que puedan insertar al país en los procesos de comunicación universal, en la economía global, y en la apertura cultural con estándares internacionalmente comparables.” (Ley 1651, 2013). Entonces el sistema educativo de nuestro municipio requiere de un plan estructurado de desarrollo de las competencias comunicativas a lo largo de los programas de las diferentes instituciones. De esta manera, todas las instituciones trabajarán de la misma manera llevando a sus estudiantes a un mismo nivel de competencia de la lengua inglesa. El Ministerio de Educación Nacional escogió el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación, un documento desarrollado por el Consejo de Europa que describe la escala de niveles de desempeño por niveles que van logrando los estudiantes. En el presente proyecto se invita a adoptar esta nomenclatura para facilitar un lenguaje común que facilite los logros hacia las mismas metas.

Por todo lo anterior, Soledad y su gente y en especial sus jóvenes que son el futuro, no pueden vivir a espaldas de una realidad en donde la adquisición del inglés es primordial, esencial e importante en sus vidas. La tecnología, el uso del computador, el internet exige el uso y dominio del inglés. El ingreso a la universidad exige a su vez el manejo de esta lengua, haciendo que sus estudiantes se preparen en el estudio y adquisición del inglés en cualquiera que sea la carrera que ellos escojan. En el campo laboral se les estará exigiendo el dominio del inglés para transacciones comerciales o cualquier otro intercambio económico. Las ventajas educativas existentes en países de habla inglesa les exige el dominio de su lengua. El uso de la lengua inglesa permite el conocimiento de otras culturas y la razón de ser del comportamiento de otras personas. Además, se ha comprobado que el estudio de otra lengua favorece el desarrollo del cerebro, mejora la memoria, la capacidad de concentración y las habilidades de multitarea. Por todas estas razones nuestros estudiantes crecerán sanos aprendiendo un nuevo idioma.

La cuarta línea de intervención es “la identidad cultural del municipio”, siendo la identidad cultural la representación de quiénes somos, cuál es nuestra comunidad y cultura. Esta se adquiere por un proceso de construcción y aprendizaje social, mediante una toma de conciencia. En fin, la identidad cultural es el sello de una comunidad, su historia, su tradición y sus costumbres.

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibañez Alonso
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG Año de Vigencia: 2022 Versión: Página 6 de 13
	ACUERDO No. 000284 de 2022 (Diciembre 02)		

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

A pesar de que el departamento del Atlántico mediante decreto 0597 del 8 de julio de 2013, declaró el merecumbé, las décimas, la butifarra y a la casa Museo Bolivariano como patrimonios culturales e inmateriales, Soledad no posee en sus políticas públicas una agenda donde resalte su identidad cultural, siendo, incluso, reconocido como un municipio a nivel nacional como un territorio de grandes exponentes del arte y la cultura. Además, no existe un registro bibliográfico que defina su historia. De ahí que, se plantea una agenda de política pública de educación que reconozca su historia, su cultural, su identidad.

Actualmente el gobierno nacional presentó Sinefac, decreto reglamentario para fortalecer la educación artística y cultural del país (noviembre 8 de 2022) en el cual reza lo siguiente:

La educación artística y cultural en la niñez y la juventud es fundamental para el desarrollo de sus habilidades y formación de su creatividad, su pensamiento crítico y su sensibilidad ante el mundo. Por eso, el Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación unen esfuerzos para consolidar el decreto reglamentario: Sistema Nacional de Educación artística y cultural (Sinefac), una apuesta para contribuir a la justicia social en el país.

Por todo lo anteriormente expuesto, se justifica su pertinencia en la agenda de la Política Educativa del municipio.

La quinta línea de la agenda de política pública municipal de educación es: “La formación docente” En el presente tiempo de post pandemia, es evidente que se ha agudizado la crisis educativa mundial que existía previamente al confinamiento por el COVID- 19 y ha generado brechas de formación entre los estudiantes más y los menos favorecidos socioeconómicamente. Algunos aspectos de la crisis mencionada son el acceso y la calidad educativa, la didáctica, la evaluación y, sobre todo, la preparación

del docente para enfrentar dicha crisis. Por consiguiente, emerge la necesidad de un sistema para el desarrollo profesional docente como medio para apoyar a los maestros en su compromiso social.

Considerando lo anterior, se hace necesario ver al “docente como un ser complejo, un ser en formación permanente que tiene necesidades y responsabilidades familiares, económicas sociales, emotivas y formativas” (Morales, 2022). Esta aseveración está en consonancia con el pensar de filósofo Edgar Morín, al plantear que los maestros son seres cósmicos, y a la vez son físicos, biológicos, culturales, cerebrales y espirituales (Morín, 2002). El ser maestro, y los maestros como seres complejos y profesionales es el interés central de la presente línea de acción, que pretende ser la ruta hacia un desarrollo profesional docente, visto como una oportunidad para que fortalezca su práctica y esta redunde en una educación de calidad en sus estudiantes.” (Morales, 2022). Esta línea se desarrollará a través de diversas estrategias como asesorías entre pares, Comunidades De Aprendizajes

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibáñez Alonso
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802 001 782 -5	 Libertad i Orden	Código: SG Año de Vigencia: 2022 Versión: Página 7 de 13
	ACUERDO No. 000284 de 2022		
	(Diciembre 02)		

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

(CDA), la investigación, trabajo cooperativo, por solo mencionar algunas, que buscan resignificar la acción del maestro con prácticas pedagógicas innovadoras que aporten al cierre de brechas en educación.

PARAGRAFO PRIMERO:

Además de las líneas de la agenda de la política pública educativa descrita anteriormente, la Secretaría de Educación busca seguir fortaleciendo las buenas prácticas e implementación del Programa de Alimentación Escolar como estrategia estatal que promueve la permanencia en el sistema educativo asegurando el acceso a un complemento alimentario a los niños, niñas, y adolescentes de todo el territorio nacional durante la jornada escolar, registrados en el sistema de matrícula oficial SIMAT, impactando en los procesos de aprendizajes y el desarrollo cognitivo integral, contribuyendo a garantizar los derechos a la educación y a la alimentación; financiados con recursos del sistema general de participaciones, y otras fuentes de financiación.

En el Municipio se seguirá mejorando la gestión del PAE por parte de todos los actores, en cobertura, financiamiento y calidad para impactar en las trayectorias de vida, la economía local, el medio ambiente y el desempeño con transparencia; así mismo, promueve la soberanía en seguridad y educación alimentaria, ciencia e investigación. Por otro, se continuarán impulsando las experiencias significativas e innovadoras, la vinculación a la agricultura familiar, beneficiando a los pequeños y medianos productores agrícolas, fortaleciendo las economías locales a través de unidades productivas desde los comedores escolares o servicio de alimentación.

PARAGRAFO SEGUNDO.

Se propone aplicar el **DECRETO 1411 DE 2022** de forma gradual en las instituciones educativas oficiales del municipio con el propósito de garantizar el tránsito armónico de los niñas y niños de soledad. Dicho decreto busca:

ARTICULO 1. Objeto. El presente Decreto tiene por objeto subrogar el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y adicionar una Subsección nueva a este Capítulo, con el propósito de reglamentar la educación inicial como servicio educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016, estableciendo sus disposiciones generales, definiendo la organización del servicio, su prestación y las responsabilidades de los prestadores del servicio de educación inicial y las entidades territoriales.

Artículo 2: Son Objetivos de la Ruta de Mejoramiento de la Calidad Educativa como política pública:

a. General:

Construir e implementar una agenda de política pública educativa que permita al municipio de Soledad alcanzar alta calidad educativa.

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibañez Alonso
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail: zromero@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782-5	 Libertad y Orden	Código: SG Año de Vigencia: 2022 Versión:
	ACUERDO No. 000284 de 2022 (Diciembre 02)		Página 8 de 13

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

b. Específicos:

- Reconocer la lectura como un derecho fundamental de la educación pública que permite un desarrollo del pensamiento crítico como base fundamental para la comprensión de los fenómenos sociales y culturales.
- Fortalecer la educación media como una educación técnico-práctica articulada con la formación tecnológica, el mundo laboral y el emprendimiento como una forma de responder asertivamente a los cambios generados por el proceso de globalización.
- Desarrollar y fortalecer la enseñanza del inglés en estudiantes de los niveles preescolar, básico y media en el municipio de Soledad, siguiendo los retos que demanda el fenómeno de la globalización.
- Reconocer al municipio de Soledad como un territorio rico en historia, cultura e identidad propia.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas de docentes del municipio de Soledad.

Artículo 3: MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN:

La Ruta es el pretexto para el constructo final que se pretende alcanzar, y es la implementación colectiva de la Política Pública Educativa del Municipio de Soledad 2022-2032, en la que participarán de manera activa y permanente todos los actores de la educación pertenecientes a las Instituciones educativas oficiales y no oficiales.

Transitaremos distintas estaciones que conforman de manera sistémica los nodos entrelazados entre sí, surgidos de los diálogos, mesas de trabajo e intercambio de ideas y saberes; al igual que de la revisión de informes desarrollados por la oficina de Calidad de la Secretaría de Educación en años anteriores y lineamientos Ministeriales, entre otros.

Estos nodos o estaciones se presentan de manera paralela e independiente; pero, también coexistiendo en los distintos puntos de encuentro que trazan el camino hacia la meta propuesta; la construcción de la política educativa de Soledad.

1. Estación Inspiradora:

Este nodo, se encuentra articulado con la Estrategia A. (PND) Directivos líderes y docentes que transforman, y tal como se describió anteriormente, pretende desarrollar acciones que propendan por el intercambio de saberes y generación de nuevos conocimientos entre maestros, a través de comunidades de aprendizaje y redes de intercambio de experiencias, así como visibilizar e incentivar buenas prácticas en el ejercicio docente que impactan directamente en la calidad de la educación del municipio de Soledad.

Esta estación tiene como estrategia central las Comunidades de Aprendizaje, mediante las que se articularán dos actividades principales: C.D. A Encuentros Inspiradores y C.D.A Pido la palabra.

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibañez Alonso
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail: concejo@soledadatlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG Año de Vigencia: 2022 Versión:
	ACUERDO No. 000284 de 2022 (Diciembre 02)		Página 9 de 13

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Las Comunidades de Aprendizaje están basadas en el grupo de acciones y experiencias educativas de éxito dirigidas a inspirar y motivar hacia la transformación social y educativa mediante una educación integrada, participativa y permanente, basada en el aprendizaje dialógico y cooperativo entre los participantes.

Los Encuentros inspiradores: Es un espacio donde un grupo directivos docentes y docentes reflexionarán en torno a una práctica pedagógica exitosa, que motive e inspire a generar procesos de transformación y cambios en el sector educativo. Este encuentro se realizará el tercer miércoles de cada mes y requerirá de inscripción previa de las personas que deseen participar compartiendo sus experiencias, y tendrá a un panelista central que abordará y reflexionará temáticas relacionadas al cambio paradigmático de la educación, los principales desafíos y cómo enfrentarlos, mediante el acto pedagógico.

Pido la palabra: Será un espacio de reflexión, pensamiento, opinión, sueños e ideas, que se sustenta en la premisa, según la cual “todos los seres humanos tenemos la necesidad de comunicarnos, de ser escuchados, y el espacio de aprendizaje es ideal para esto”; y las palabras tienen un poder excepcional, pues desde cada historia de vida se construyen espacios que nos llevan a la creación de ideas que propendan por el cambio y mejoramiento de la calidad educativa de nuestro municipio.

Será un espacio virtual en el que de manera digital podrán escribir lluvias de ideas, reflexiones y sugerencias en una Pizarra, que servirá de instrumento para recolectar la información necesaria que coadyuve a la implementación de la Política pública educativa. Estará habilitada de manera permanente, y será mediada por preguntas que motiven a expresar ideas y opiniones referentes a distintos temas de carácter pedagógico incluidos en la agenda de política educativa del municipio.

2. La Estación Pedagógica:

Este nodo de la Ruta se encuentra articulado a la Estrategia B. del PND Fortalecimiento de competencias para la vida, y tal como se expresó anteriormente, tiene como propósito fortalecer las líneas de la agenda educativa haciendo énfasis en el desarrollo de competencias transversales, como la comunicación, resolución de problemas y competencias socioemocionales y ciudadanas, desde el Programa Todos a Aprender. Su objetivo es inculcar una cultura de mejora pedagógica en las instituciones oficiales del municipio de Soledad. A su vez, la Estación pedagógica tiene cuatro nodos de etapas de desarrollo: 1) Diagnóstico, 2) Formación y acompañamiento, 3) CDA de formación en competencias y 4) Plan de Mejoramiento Institucional.

En el nodo Diagnóstico, se socializarán los resultados del municipio en las áreas que evalúa el ICFES, con los representantes de cada una de las instituciones educativas; al tiempo que se entablará un Diálogo pedagógico con los maestros, en donde se recogerán sus experiencias, percepciones, puntos de vistas, ideas y sugerencias, que conlleven a identificar las fortalezas, debilidades y

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibañez Alonso
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782-5	 Libertad y Orden	Código: SG Año de Vigencia: 2022 Versión: Página 10 de 13
	ACUERDO No. 000284 de 2022 (Diciembre 02)		

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

recomendaciones que apunten al mejoramiento de las competencias comunicativas y razonamiento en los estudiantes del municipio.

Por otro lado, el nodo Formación y Acompañamiento permite tener encuentros con invitados especiales expertos en temática que necesitan fortalecerse, se realizarán acompañamientos al Plan lector municipal. Además, realizar encuentros a nivel municipal y nacional de Experiencias significativas no solamente en lenguaje y matemáticas, sino en todas las disciplinas del conocimiento.

Además, Los CDA son nodos de comunidades de aprendizaje que fortalecen la formación en competencias, las cuales son transversales y disciplinares. Por último, en el nodo, Plan de mejoramiento institucional, se enfoca en La lectura y el pensamiento matemático como proceso transversal y estratégico

3. La Estación Innovadora:

Este nodo se encuentra articulado a la Estrategia C. del PND: Más tiempo para aprender, compartir y disfrutar, tal como describió anteriormente, tiene como propósito principal construir estrategias que lleven al afianzamiento de las competencias socioemocionales, socio ocupacionales, integrando las artes, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la creatividad, para generar valor agregado y enriquecer el proyecto de vida de los estudiantes.

El Proyecto Nano (INNOVAS) enfatiza en los procesos formativos en torno a la creatividad y la innovación aplicada como transversalidad al currículo, para la enseñanza y el aprendizaje mediados por las tecnologías de la comunicación. Por medio de esta estación se desarrollan los programas del MEN, Ecosistemas de innovación, como es la creación de semilleros de desarrollo creativo para innovaciones aplicadas en 32 instituciones educativas. Su propósito y alcance es desarrollar conocimientos, competencias y habilidades para incentivar, crear, potenciar y consolidar equipos de innovas entre docentes y estudiantes de las 32 instituciones educativas oficiales a través del E-blending con transversalidad del currículo. Tiene cuatro vectores:

Vector 1: Interdisciplinariedad por innovaciones que trascienden, Investigaciones Cross, Innovación Modo 3, Conocimiento Glocal y Arboles epistémicos.

Vector 2: Formación para la innovación social, Coherencia interna de los planes de formación, Promover equipos de innovas, Proyectos de investigación/Actores del ecosistema e investigaciones interinstitucionales.

Vector 3: Consolidación de los nano innovas, Perfiles de los innovas, Banco de Proyectos, Líneas de innovación y Plan estratégico de Innovación.

Vector 4: Visibilizarían de marca y análisis de competitividad, Áreas de profundización, Integración a redes de conocimiento, Repositorio Institucional y Ecosistema de innovación social.

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibañez Alonso
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG Año de Vigencia: 2022 Versión: Página 11 de 13
	ACUERDO No. 000284 de 2022 (Diciembre 02)		

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

4. La Estación de gestión:

Estrategia D. (PND) Entornos escolares para la vida, la convivencia y la ciudadanía. Orientar en el fortalecimiento los entornos escolares, que inciden en el desarrollo pedagógico de las instituciones educativas. Estrategias de inversión en planta física

5. La Estación de Acompañamiento:

Este nodo se encuentra articulado con la Estrategia E (PND) Evaluación para aprendizajes de calidad y se viene desarrollando a través de un diagnóstico que realizó la Secretaría de Educación en las instituciones educativas para verificar cada una de sus falencias pedagógicas. Los colegios que presenten un bajo rendimiento están recibiendo apoyo de las instituciones que se encuentren en un nivel educativo alto, a través de la Acción Plan Padrino, la cual además de lo anterior, se encuentra trabajando en la preparación de las pruebas Saber con estudiantes de las instituciones focalizadas, subsidiado por los rectores, coordinadores, docentes, funcionarios de la Secretaría de Educación, Alcaldía y amigos, quienes se ha unido a esta estrategia, aportando para su ejecución y consolidación.

Artículo 4: MECANISMOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO:

El seguimiento y monitoreo es la herramienta que permitirá evaluar cómo se está implantando la política pública de educación en el municipio, qué tan bien hecho está y qué resultados se van obteniendo a corto, mediano y largo plazo en relación con la agenda que se ha definido.

El seguimiento y la evaluación de políticas públicas son elementos esenciales para la administración pública, ya que permiten la retroalimentación constante para la toma decisiones orientadas a la construcción de un futuro próspero para los soledeños y ofrecer una información oportuna, periódica y confiable.

Por consiguiente, el proceso de seguimiento permite generar alertas tempranas para la consecución de sus metas; deducir información pertinente para la acertada toma de decisiones de política pública reduciendo la incertidumbre y aumentando las evidencias; incrementar la transparencia y fortalecer el proceso de rendición de informes y evaluar el desempeño de los responsables de su implementación.

Artículo 5: MECANISMOS DE EVALUACIÓN:

Se realizará una evaluación desde la dimensión Ejecutiva que se centra en establecer análisis y propuestas sobre los principales aspectos del programa o política en revisión: Diseño, Resultados, Insumos, Manejo de operativo, Estructura Organizacional, Actividades de Direccionamiento, Seguimiento y Control. Igualmente, las operaciones. Esta evaluación se centra en analizar de manera sistemática la forma en que opera una intervención pública y cómo sus procesos conducen al logro de los objetivos. Identifica las relaciones que cada una de las actividades requiere para producir un servicio; una evaluación Institucional, que

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibañez Alonso
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	<p>República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802 001 782 -5</p> <p>ACUERDO No. 000284 de 2022 (Diciembre 02)</p>	 Libertad i Orden	<p>Código: SG Año de Vigencia: 2022 Versión: Página 12 de 13</p>
---	---	---	--

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

permite analizar y valorar un programa tomando como marco de referencia el arreglo institucional en el que opera. Estudia las razones por las cuales la falta de capacidad institucional de programas de una intervención, para brindar los insumos para mejorar la gestión y prever de manera más efectiva los bienes y servicios. La evaluación de los resultados determina los efectos intencionales o no de intervención pública, una vez han sido finalizados los productos previstos. Estos efectos deben estar relacionados con la intervención pública. Por último, el impacto, el cual permite identificar los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública. La medición de impacto permite cuantificar y verificar la relación de causalidad entre la intervención pública y el resultado. Esta aplica especialmente para períodos de largo plazo o mediante el paso de un tiempo prudencial para revisar los cambios en la población objetivo con base en la intervención realizada (MEN, guía para el diseño de políticas en materia de educación. 2018, tomado de DNP, 2014)

En resumidas, se evaluará su institucionalidad, la viabilidad, transcendencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, resultado, impacto y productividad de la implementación de la política educativa del municipio por medio de unos indicadores.

Artículo 6: MECANISMOS DE VALIDACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Los mecanismos de socialización serán en los espacios relacionados con todos los espacios y actores consultados; además, se tendrá en cuenta la representatividad de los actores que se encuentran en dicho alcance garantizando al menos la participación de públicos, privados, y sociedad civil.

Artículo 7. Vigencias y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

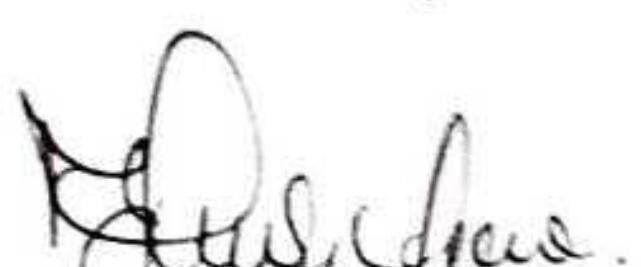
DADO EN SOLEDAD – ATLÁNTICO, A LOS DOS (02) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CIELO RACEDO IBAÑEZ
Presidenta


LUIS RIQUET ALEMÁN
Primer Vicepresidente


EMILIO VEGA FÁBRERAS
Segundo Vicepresidente


EVELINDA URIBE NEIRA
Secretaria General

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibañez Alonso
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

INFORME SECRETARIAL: Soledad (Atlántico), a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha se recibió el **Acuerdo No. 000284** de diciembre 02 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación respectiva.



EDGAR ESCOBAR HERNANDEZ
Secretario Privado Municipal

SANCIÓN Y PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se SANCIONA y se ordena PUBLICAR, el **Acuerdo No. 000284** de diciembre 02 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento del Atlántico para su revisión de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia. **Diciembre 07 de 2022.**



RODOLFO UCROS ROSALES
Alcalde Municipal

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994, el **Acuerdo No. 000284** de diciembre 02 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue publicado en la página web: www.soledad-atlantico.gov.co el día **09 de diciembre de 2022.**



EDGAR ESCOBAR HERNANDEZ
Secretario Privado Municipal

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG Año de Vigencia: 2022 Versión: Página 13 de 13
	ACUERDO No. 000284 de 2022 (Diciembre 02)		

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RUTA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO

C E R T I F I C A

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo No.000284 del dos (02) de diciembre de 2022, fue debatido y aprobado en primer debate por la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo el día veintiocho (28) de noviembre de 2022 y debatido y aprobado en segundo debate ante la plenaria el día dos (02) de diciembre de 2022.

Dado en Soledad – Atlántico a los dos (02) del mes de diciembre de 2022.


EVELINDA URIBE NEIRA
Secretaria General

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Evelinda Uribe Neira	Aprobó: Cielo Ibañez Alonso
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3116713699
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		